



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR A 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008.

DEPENDENCIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”, SEDE PRINCIPAL.

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

OBJETO: ARRIENDO DE UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE LA FOTOCOPIADORA, PAPELERÍA Y MISCELÁNEA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ.

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 15 de Septiembre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que siendo uno de los objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. prestar un servicio integral a la Comunidad Educativa, se hace necesaria dar en arrendamiento un espacio físico para la Prestación del Servicio de FOTOCOPIAS, para la Primaria y Bachillerato, con el fin de garantizar el acceso a material didáctico generado por los docentes a los estudiantes, como complemento a los procesos de aprendizaje.

De otra forma, al garantizar la prestación del servicio de fotocopiado a los estudiantes a precios de mercado y dentro de la misma institución educativa se reduce el riesgo de salida de las estudiantes a sitios externos para obtener este servicio.



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ARRIENDO DE UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE LA FOTOCOPIADORA, PAPELERÍA Y MISCELÁNEA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”.

ITEM	ELEMENTO	UN/ME DIDA	CANT.	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRIENDO DE UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE LA FOTOCOPIADORA, PAPELERÍA Y MISCELÁNEA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”.	Unidad	3	\$400.000.00	\$1.200.000.00

4. DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a las actas de inicio y entrega del servicio prestado. Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.

6. FUNDAMENTOS TÉCNICOS: La Contratación se hará mediante Modalidad contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.



7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito.		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente.		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato.		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual.		0%		100%

8. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR.

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante del Área Administrativa.

9. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.



10. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro de Cámara de Comercio.
- RUT.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.

ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR